JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos (02) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Reducción Alimen 2021-00446

Teniendo en cuenta que en providencia del seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se condenó en costas a la parte demandante, señalase como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFIQUESE;

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ